

Fecha 21.05.2020	Sección Cartera	Página PP-19
---------------------	--------------------	-----------------

## DAN MARCHA ATRÁS A FRENO EN ENERGÍAS LIMPIAS

● Tras amparos, Cenace permite reanudar pruebas, pero impugnará. La CFE acusa anomalías.

# Cenace peleará decisión judicial sobre renovables

Primero recula y pide inaplicar freno energético  
Más tarde anuncia que impugnará la suspensión

NOÉ CRUZ SERRANO

—noe.cruz@eluniversal.com.mx

Los generadores de energías limpias doblegaron tanto al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) como a la Comisión Nacional de Electricidad (CFE).

A través de amparos promovidos, hicieron que el centro diera marcha atrás a las suspensiones provisionales que impedían que este tipo de centrales realizaran las pruebas preoperativas que tenían programadas para recibir la licencia que les permitirá conectarse a la Red Eléctrica Nacional.

Más tarde, la CFE, a través de su coordinador de Comunicación Corporativa, Luis Bravo Navarrete, acusó a los jueces federales que concedieron la suspensión del acuerdo de anteponer “el interés individual sobre el interés general de la población de acceso a la electricidad”.

Sostuvo que los argumentos utilizados por los jueces federales a fin

de justificar la concesión de la suspensión son notoriamente “improcedentes a la luz de las reglas establecidas en la Ley de Amparo”.

Minutos después, el Cenace informó que impugnará la suspensión provisional del Juzgado de Distrito para que los generadores de energías limpias sigan realizando sus pruebas preoperativas.

Aseguró que aunque atiende y respeta la instrucción judicial, en los términos del acuerdo que garantiza el funcionamiento del sistema eléctrico con motivo de la epidemia del Covid-19, está haciendo valer los instrumentos legales a su alcance para impugnar la admisión, suspensión provisional y competencia del Juzgado de Distrito.

Hasta ahora y con la anuencia del Juzgado de Distrito, las empresas Recursos Solares, Akin Solar, Eólica Tres Mesas 4, Fuerza Eólica de San Matías, Fuerza Eólica del Istmo, Versalles de las Cuatas Dos, Tai Durango Cuatro Neo, Eoliatic del Istmo,

Mitre Calera Solar, Eléctrica del Valle de México, FV Mexsolar, Kenergreen, X-Elio FV Conejos Médanos, X-Elio FV Xococotla, ENR AGS, Parque Amistad II, Parque Salitrillos, EGP Magdalena Solar, Dolores Wind y FRV Potosí Solar podrán reanudar pruebas, las cuales tenían hasta las 9:00 horas del martes para entregar sus programas previstos para el 21 de mayo y días subsecuentes.

Inicialmente, el Cenace dio marcha atrás a la suspensión provisional que impedía a plantas eólicas y fotovoltaicas realizar esas pruebas, a través del Acuerdo para Garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) emitido por el centro el 29 de abril pasado.

Tras una serie de amparos promovidos por varias empresas involucradas, el Cenace emitió el oficio No. CENACE/DOPS/079/2020, con fe-

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>21.05.2020</b>	Sección <b>Cartera</b>	Página <b>PP-19</b>
----------------------------	---------------------------	------------------------

cha del 19 de mayo, mediante el cual atiende a los órganos jurisdiccionales y reula sobre la aplicación de suspensiones provisionales a plantas de energía limpia.

Los amparos se acumularon en el Área Pública del Sistema de Información de Mercado (SIM) y se notificaron el 1 de mayo a la Dirección de Operación y Planeación del centro, dirigido por Gustavo Villa Carapia. El oficio se copió al director General, Alfonso Morcos.

La Dirección Jurídica giró los oficios CENACE/DJ/035/2020, CENACE/DJ/036/2020, CENACE/DJ/037/2020 y CENACE/DJ/038/2020 para que no se aplicara a las empresas citadas el acuerdo del 29 de abril.

Atendiendo las resoluciones de los juzgados en los que fueron radicados los amparos, el Cenace tuvo que "inaplicar el acuerdo" a las empresas arriba mencionadas.

Por ello, argumenta que "todos aquellos generadores que, a la entra-

da en vigor del acuerdo impugnado ya se encontraban en pruebas preoperativas, deberán reanudar las mismas; asimismo, aquellos generadores que se encuentran en la lista que se adjunta y que durante la vigencia del acuerdo impugnado, tengan programadas pruebas preoperativas a ejecutarse en un futuro inmediato, deberá otorgarse la licencia correspondiente, previo al análisis de confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. ●

**6,400**

**MDD** de inversión en proyectos estaban en riesgo por el acuerdo.

## Piden cautela en cambios de energía

Los cambios en la regulación de energía por parte del gobierno son vistos con cautela por las bancas nacional y extranjera, ya que se desconoce el impacto que tendrá en la operación del sector, informó la Asociación de Bancos de México (ABM). El vicepresidente de la ABM, Raúl Martínez, dijo que la responsabilidad de la banca es mantenerse cerca de los clientes en estos ramos y atento a como avancen las discusiones entre los sectores público y privado. El presidente del organismo, Luis Niño de Rivera, afirmó que la mayor preocupación de la banca es que la economía se restablezca a un ritmo favorable.

● Antonio Hernández



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Inversionistas privados que participan en al menos 44 proyectos de energías limpias mostraron su rechazo cuando se publicó el acuerdo en la materia.